



Proceso No. **2016-00278-00**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio Meta, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

1. Acéptese la sustitución presentada por el abogado **MAURICIO MARIN MONROY** apoderado de la parte demandada a favor de su homóloga **LAIS MAYERLY REY QUINTERO**, para que continúe con el proceso en referencia, en los términos del poder conferido.

2. En atención a lo solicitado por el Abg. JOSE ALBERTO LEGUIZAMO VELASQUEZ en su calidad de apoderado de la parte demandante y una vez efectuado el CONTROL DE LEGALIDAD a que alude el inciso 3° del artículo 448 del CGP, no advirtiéndose irregularidad alguna que invalide lo actuado; en los términos de la mencionada norma y lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11/03/2021 señalase la hora de las **8:00 a.m.** del día **QUINCE (15)** del mes de **FEBRERO** del año **2024** con el objeto de llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del siguiente BIEN:

- El inmueble ubicado en la calle 59 SUR No. 44-3 de la URBANIZACIÓN CIUDAD PORFIA de la ciudad de Villavicencio, F.I. No. 230-57369.

Que se encuentra debidamente EMBARGADO (fol. 79, C.2), SECUESTRADO (fol. 116, el 26/06/2018) Y AVALUADO COMERCIALMENTE el 03/08/2022 (fol. 248 a 264, C.2), en la suma de \$230'400.000.00.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con sujeción a las directrices fijadas en el en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11/03/2021, para los efectos del Art. 450 del CGP el **AVISO DE REMATE** estará publicado en el micrositio adjudicado al este despacho en la página de la Rama Judicial, en la sección de avisos., al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-civil-municipal-de-villavicencio/136>

Para acceder a la **AUDIENCIA DE REMATE** se les comparte a los interesados el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDI3ODE4NTUtZjlkMi00YWRhLTk5ZjgtMTg1NDZkNDUzOTBh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-



[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ad5b0f91-bcd7-42e0-8bb6-53cfab287bbf%22%7d](#)

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión a internet para participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

Por secretaria incorpórese la fecha de la diligencia en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial (Sección lateral izquierda – Cronogramas de audiencias), para consultar y tener acceso los interesados.

La Licitación comenzará a la hora señalada. **Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo del bien a rematar**, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del CGP, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la **cuenta No. 500012041008 del Banco Agrario de Colombia**, a órdenes de este Despacho Judicial, de conformidad con el artículo 451 del CGP.

Se advierte a los oferentes que deben presentarse las ofertas bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP, las posturas que no cumplan dichos requisitos no se tendrán en cuenta.

Publíquese el aviso en la forma señalada en el artículo 450 del CGP, en los periódicos El Tiempo, La República o el Espectador, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Carrera 29 No. 33 B – 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 307
Correo electrónico: cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Ignacio Pinto Pedraza
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008
Villavicencio - Meta

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec2e4dbfd65490348b272b0019649bff8bd99ce0b86655ae433cf6e9f51e8c**

Documento generado en 17/11/2023 08:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>